

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2020-0109**

Conforme a la documentación arrimada por el actor, respecto de las diligencias de notificación a la pasiva, se dispone:

1.- NO ACOGER las diligencias de notificación enviadas al demandado al correo electrónico, toda vez que las mismas fueron negativas, ello se desprende de la anotación registrada por la empresa de correos al destacar "la entrega falló"

2.- INTENTAR el interesado la notificación a en la CALLE 6 A #89-42 apto 101 **INT. 12** de ésta ciudad.

3.- PROCEDER como corresponda, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>23</u>	Hoy <u>27-04-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	